

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIVISION JURIDICA
 EER/EUO/ANZA/wbv.
 Ingr. 16-1704-78

Pub. d/of 7-Feb-80

MODIFICA PLANO INTERCOMUNAL DE SANTIAGO.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
 Y URBANISMO
 SUB-SECRETARIA
 DECRETO
 TRAMITADO
 FECHA 22 ENE 1980
 FIRMA

SANTIAGO, - 9 ENE. 1980

NOY DE DECRETO LO QUE SIGUE:

Nº 13

modificado por Dec. 25 año 86

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 2º y 9º de la ley Nº 16.391, y 12º letra i) del D.L. Nº 1.305, de 1976; los artículos 36º y 37º del D.S. Nº 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo Nº 557º de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; los Ordinarios Nos. A. 988 y A. 1208, de 27 de Julio de 1979 y 30 de Agosto de 1979, respectivamente, ambos de la I. Municipalidad de Ñuñoa; el Ordinario Nº 34/1254, de 5 de Septiembre de 1979, de la I. Municipalidad de San Miguel; el Ordinario Nº 328, de 3 de Septiembre de 1979, de la I. Municipalidad de Providencia; el Ordinario Nº 934, de 10 de Septiembre de 1979, de la I. Municipalidad de La Reina; el Ordinario Nº 6251, de 14 de Septiembre de 1979, de la Dirección de Obras Municipales de Santiago; el Ordinario Nº 42, de 24 de Septiembre de 1979, de la I. Municipalidad de La Florida; el Ordinario Nº 1430, de 22 de Octubre de 1979, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; el Ordinario Nº 598, de 14 de Diciembre de 1979, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y los demás antecedentes que se acompañan,

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.- Modifícase el Plan Intercomunal de Santiago, aprobado por D.S. Nº 2387, (M.O.P.), de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 1960, en el sentido de reducir el ancho del trazado de Avenida Quilín, entre las calles Vicuña Mackenna y Parque Macul, en conformidad a lo graficado en el Plano Seccional Nº 15, denominado "Avenida Quilín. Proposición de nuevo trazado", confeccionado por la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación de la I. Municipalidad de Ñuñoa, que por el presente decreto se aprueba.

Anótese, tómesese razón y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

JAIME ESTRADA LEIGH
 GENERAL DE BRIGADA
 MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.

Dios guarde a US.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
DEP. CIP.	

REFRENDACION
 REF. POR Eº _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR Eº _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

CONTRALORIA
 DIARIO OFICIAL
 DIVISION DESARROLLO URBANO
 SEC. MINISTERIAL METROP. DE VIVIENDA Y URBANISMO
 I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
 I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
 I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
 ESPECIAL DEPARTOS

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
 Y URBANISMO
 SUB-SECRETARIA
 TOMADO RAZON
 POR CONTRALORIA
 FECHA 18 ENE 1980
 FIRMA

GABRIEL VALENZUELA
 ALCAIDE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO